



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 26 SEP 2025

Nº. 350

Expediente Nº 14.135/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.135/2021, en el que recayera la resolución FI Nº 352-CD-2023 –ratificada por Resolución CS Nº 478/2023–, por la que se aprueba el RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS correspondiente al PLAN DE ESTUDIO 2024 de la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA, el cual –como Anexo– forma parte integrante del citado acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que el segundo título del Anexo mencionado se denomina PLAZO DE EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO 1999 MODIFICADO, y en su texto *“Se fija el año 2024 como iniciación del Plan de Estudio 2024 (PLAN 2024) y el año 2027 como el último año en que se dictarán materias del 5º año del Plan 1999 Modificado”*.

Que mediante Nota Nº 0640/25 la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Ing. Viviana MURGIA, solicita que se derogue la Resolución FI Nº 352-CD-2023 –ratificada por Resolución CS Nº 478/2023–, debido a que el PLAN DE ESTUDIOS 2024 aún no ha sido implementado, por lo que el PLAZO DE EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO 1999 MODIFICADO allí determinado resulta extemporáneo.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo mediante Despachos Nº 196/2025 y Nº 96/2025, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de septiembre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la Resolución FI Nº 352-CD-2023.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la derogación de la Resolución CS Nº 478/2023.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.135/2021

Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; al Departamento Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior, a los fines solicitados por el Artículo 2°.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 350 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa